



Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 116 c) del programa provisional*

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 15 de agosto de 2023 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura del Estado de Kuwait a las elecciones al Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026, que se celebrarán en Nueva York en octubre de 2023.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas tiene también el honor de transmitir sus promesas y compromisos voluntarios, en los que se reafirma que la promoción y protección de los derechos humanos es una prioridad de la política exterior del Estado de Kuwait (véase el anexo).

La Misión Permanente del Estado de Kuwait agradecería que el Presidente de la Asamblea General tuviera a bien distribuir la presente nota y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 116 c) del programa provisional.

* [A/78/150](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 15 de agosto de 2023 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

El Estado de Kuwait está convencido de la necesidad de reforzar y proteger los derechos humanos a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de 1962. El Estado de Kuwait tiene una rica tradición de ejercicio de la democracia, basada en el estado de derecho, la protección y consolidación de los derechos y libertades y la realización de la justicia social, y se propone hacer avanzar ese proceso y desarrollar proactivamente el Estado. Esos objetivos están consagrados en la visión del Gobierno expuesta en su más reciente programa de acción sobre la nueva senda para el país. Kuwait ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para 2024-2026.

Kuwait, comprometido con el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y consciente de que esos derechos tienen implicaciones para los Estados y afectan al modo en que se comportan, desea exponer ante el Consejo de Derechos Humanos los siguientes logros, promesas y compromisos en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, que tienen por objeto promover los derechos humanos a nivel nacional e internacional.

I. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Kuwait ha presentado una nueva visión del desarrollo nacional para el futuro, titulada Nueva Visión para Kuwait 2035. El objetivo es transformar Kuwait en un centro financiero y comercial favorable a la inversión e impulsado por el sector privado, que fomente el espíritu de competencia e impulse la productividad respaldado por una estructura estatal de apoyo, refuerce los valores y proteja la identidad social, logre un desarrollo humano equilibrado y fomente un entorno propicio. La Visión 2035 se ha armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030 a fin de asegurarse de que el plan nacional esté en consonancia con la agenda internacional para el desarrollo. En el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) en julio de 2023, Kuwait presentó su segundo informe nacional voluntario, en el que exponía sus logros en la aplicación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

II. Derechos de las mujeres y los niños

- Kuwait se esfuerza por implementar el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas). Ese objetivo se ha incorporado a la Visión 2035, que incluye las tres iniciativas siguientes:
 - Lucha contra la discriminación y la violencia contra las mujeres;
 - Creación de un entorno propicio para el emprendimiento de las mujeres;
 - Promoción del nombramiento de mujeres para puestos de liderazgo.
- En su afán por lograr la igualdad de género, Kuwait ha creado, por primera vez en su historia, un Ministerio de la Familia, la Mujer y la Infancia y una comisión sobre la mujer, la familia y la infancia en el seno de la Asamblea Nacional. A fin de empoderar a las mujeres y de darles acceso a puestos de liderazgo, todos los sucesivos Gobiernos de los últimos diez años han incluido a mujeres a la cabeza de ministerios. En las recientes elecciones a la Asamblea Nacional se eligió a una

mujer, y se ha nombrado a cuatro mujeres para el Consejo Municipal. Por primera vez en la historia del país, una mujer ha sido nombrada Subsecretaria Adjunta del Ministerio de Defensa. También ha aumentado notablemente la presencia de mujeres en ámbitos como el ministerio público, la judicatura, la policía y la seguridad, el cuerpo de bomberos y el cuerpo diplomático.

- Kuwait se ha esforzado por asegurarse de que las mujeres estén representadas en todos los organismos deportivos reconocidos por el Comité Olímpico Internacional. En nombre del Comité Olímpico de Kuwait, el Comité de Deportes Femeninos ha hecho todo lo posible por promover el deporte femenino en Kuwait, y su mandato se formuló con ese fin en mente. Desde 2018, el Comité ha representado un papel importante en ese sentido. En 13 federaciones deportivas kuwaitíes ha creado comités femeninos para organizar actividades femeninas en cada una de las disciplinas deportivas. El 26 de mayo de 2021, la Asamblea General del Comité Olímpico de Kuwait aprobó una estrategia para desarrollar el deporte femenino en Kuwait. Como parte de esa estrategia, la Asamblea acordó modificar los estatutos de las federaciones deportivas para asegurarse de que, en las elecciones que se celebrarán en 2023, se asignara a las mujeres un puesto en la junta directiva de cada federación deportiva.
- Kuwait se esfuerza por preservar y proteger los derechos de la infancia. Consciente de la responsabilidad del Estado hacia la infancia, Kuwait concede gran importancia a la próxima generación, la piedra angular de los esfuerzos por construir una gran nación en la que no haya discriminación. El artículo 10 de la Constitución dispone que el Estado se ocupará de los jóvenes y los protegerá frente a la explotación y el abandono moral, físico y espiritual.
- Kuwait no ha escatimado esfuerzos para aprobar leyes que amplíen los derechos de la infancia. La Ley núm. 21 (2015) relativa a los derechos de la infancia cumple las normas internacionales pertinentes. La Ley de Menores (Ley núm. 111 (2015)), modificada por la Ley núm. 1 (2017), respeta los compromisos y los principios internacionales establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, sus dos Protocolos Facultativos y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y dispone en su artículo 33 la creación de un tribunal de menores adaptado a la naturaleza del niño, así como medidas sociales para prevenir la delincuencia.
- El Gobierno se ha comprometido a implicar a la sociedad civil en el diseño de políticas y programas sobre los derechos de la infancia. El Presidente de la Asociación Nacional para la Protección de la Infancia representó un papel efectivo en la formulación de la Ley de la Infancia (Ley núm. 21 (2015)). En colaboración con la Asociación Nacional para la Seguridad Familiar (Rawasi), se ha creado un equipo de orientación familiar y social en el Consejo Supremo de Asuntos de la Familia.

III. Personas con discapacidad

- Kuwait se esfuerza por satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad y asegurarse de que puedan vivir con dignidad y participar de forma efectiva en la construcción de la sociedad kuwaití. En este sentido, la Ley núm. 8 (2010) relativa a los derechos de las personas con discapacidad se basa en principios generales que incluyen la necesidad de respetar la dignidad personal, la no discriminación, la integración de las personas con discapacidad en la sociedad, la garantía de la igualdad de oportunidades, el acceso a oportunidades y servicios gracias a la adopción de todas las medidas necesarias, la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto de las capacidades

de los niños con discapacidad ofreciéndoles una enseñanza y una formación acordes con su discapacidad.

- Kuwait ha creado, en virtud de la Ley núm. 8 (2010), la Autoridad Pública para las Personas con Discapacidad, que defiende los derechos de ese grupo social. La Autoridad presta numerosos servicios a las personas con discapacidad de Kuwait y trata de integrarlas en la sociedad. Para ello, colabora estrechamente con asociaciones sin fines de lucro, especialmente las que trabajan en el ámbito de la discapacidad, que representan un papel activo e importante para la labor de concienciación. En colaboración con la Autoridad, las asociaciones están llevando a cabo proyectos prometedores para ayudar a las personas con discapacidad a acceder a empleos en los sectores público y privado. Los proyectos han alentado al sector privado a considerar realmente la posibilidad de contratar a personas con discapacidad como contratan a cualquier otra persona. La Autoridad trabaja con el Ministerio de Educación para fomentar la integración de las personas con discapacidad en la enseñanza pública y privada.
- El Gobierno ha incluido a las personas con discapacidad en su programa de trabajo para 2021-2025, en particular en el componente relativo al desarrollo del capital humano, en el que participan los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad. El objetivo es diversificar las trayectorias profesionales y desarrollar las capacidades de los jóvenes, eliminar todas las formas de discriminación, integrar a las personas con discapacidad en la población activa y en la sociedad, e implicarlas en las pequeñas y medianas empresas.
- El Club Kuwaití para las Personas con Discapacidad ha conseguido logros considerables en el ámbito de las personas con discapacidad. La organización pretende cambiar la concepción del deporte para discapacitados mediante una auténtica integración de las personas con discapacidad en la sociedad, ayudando a elaborar planes de estudios sobre deportes para personas con discapacidad, apoyando a los especialistas en discapacidad en su trabajo con esa categoría, y organizando y arbitrando acontecimientos deportivos pertinentes. Además, ha desempeñado un papel destacado en diversas pruebas individuales y colectivas de torneos internacionales y regionales. El club se fundó en 1977, lo cual refleja el interés que el país tiene desde hace tiempo por las personas con discapacidad.

IV. Lucha contra la trata de personas

- Kuwait importa mano de obra expatriada y ofrece oportunidades de empleo en numerosos ámbitos. Por ello, se ha esforzado por asegurarse de que su legislación, especialmente en los ámbitos cubiertos por la Visión 2035, refleje el creciente número de trabajadores expatriados. En virtud de la Ley núm. 109 (2013), Kuwait creó una Autoridad de la Fuerza de Trabajo para equilibrar los intereses de empleadores y empleados, aplicar la Ley del Trabajo, y de velar por el respeto y la aplicación de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. La Autoridad puede remitir cualquier caso sospechoso de trata de personas a las autoridades competentes.
- En sus esfuerzos por eliminar la trata de personas, Kuwait aprobó la Ley núm. 91 (2013) relativa a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. La ley define el delito de trata de personas y prevé penas más severas, que van incluso hasta reclusión a perpetuidad, para los autores de ese delito. La ley es conforme a las normas internacionales consagradas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, que Kuwait ratificó en 2006, y en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

- En el marco de sus esfuerzos por proteger a las víctimas de la trata de personas, Kuwait ha creado el primer centro de acogida para trabajadores expatriados de la región. El centro ofrece la protección necesaria, presta servicios esenciales, como atención sanitaria y servicios jurídicos, y facilita el acceso de las víctimas a la reparación. En septiembre de 2016, Kuwait acogió la visita de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que destacó la cooperación del país con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales en el ámbito de los trabajadores migrantes y encomió sus esfuerzos encaminados a prevenir y combatir la trata de personas. La Relatora también visitó el centro de acogida de mujeres y lo encomió como único en la región. En vista de los elogios generalizados recibidos, se están tomando medidas para crear uno nuevo para hombres, con mayores recursos.
- Como ejemplo de las medidas adoptadas por Kuwait para combatir este delito, la Fiscalía General ha creado una dependencia especializada que actúa oportunamente contra todas las formas de trata de personas de manera acorde con su caracterización jurídica. El Ministerio del Interior ha creado un departamento para proteger la moral pública y luchar contra la trata de personas con el fin de hacer un seguimiento de los casos pertinentes. En 2021, ese departamento estableció una línea directa para recibir quejas y denuncias de trata de personas.
- Kuwait ha adoptado una estrategia nacional de lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, bajo el lema “Un Kuwait libre de trata”. La estrategia tiene tres componentes principales: la prevención, la protección y la creación de alianzas a escala nacional, regional e internacional para garantizar que todas las políticas y acciones nacionales tengan un efecto tangible en la aplicación de las disposiciones relacionadas con la trata de personas.
- Para complementar la estrategia, se ha creado un comité nacional permanente encargado de su aplicación. En cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, el comité ha adoptado un mecanismo de derivación para prevenir la trata de personas. El mecanismo actúa como modelo y hoja de ruta para todos los agentes nacionales a fin de abordar los casos de trata de personas.

V. Libertad de religión y de creencias

- La tolerancia y la coexistencia pacífica han formado parte de Kuwait desde su constitución. La primera iglesia de Kuwait se inauguró en 1931, treinta años antes de la independencia. En Kuwait viven personas de diversas confesiones que practican libremente su religión. En su artículo 35, la Constitución consagra la libertad absoluta de creencias y establece que el Estado protegerá la libertad de practicar ritos religiosos de acuerdo con las tradiciones establecidas, siempre y cuando no vayan en detrimento del orden público o la moral.
- Para proteger el tejido nacional, Kuwait ha aprobado la Ley núm. 19 (2012) relativa a la protección de la unidad nacional, que prohíbe la discriminación en derechos o deberes por motivos de raza, color, ascendencia, sexo, religión, origen o afiliación tribal, sectaria o confesional.
- Kuwait está convencido de la importancia de la libertad de religión y de creencias y defiende sistemáticamente y sin cesar la libertad religiosa. Para ello, ha creado un comité superior encargado de promover la moderación, que hace un llamamiento a la tolerancia en las creencias y a la moderación en los actos, que son algunos de los fundamentos de la fe islámica pura, y trata de fomentar una cultura de paz basada en la fe y adopta medidas prácticas para hacer realidad sus principios, como el respeto de los derechos humanos y la libertad de opinión,

religión y creencia. El comité ha encontrado un entorno adecuado para su trabajo, pues el Estado ha concedido siempre gran importancia al fortalecimiento de la cultura de paz y al fomento del diálogo entre culturas, civilizaciones y religiones, porque entiende que cuando la libertad de religión disminuye, prolifera el discurso del odio.

VI. Cooperación con mecanismos internacionales

- Kuwait mantiene excelentes relaciones con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Varios funcionarios de derechos humanos de las Naciones Unidas han visitado Kuwait, en particular los siguientes:
 - La ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay visitó el país en abril de 2010 y mantuvo intensas conversaciones. Se reunió con el difunto Emir de Kuwait, el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Sabah, y con varias organizaciones sin fines de lucro y altos cargos gubernamentales.
 - El ex Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, realizó una visita en febrero de 2017, durante la cual acogió con satisfacción el compromiso total del país de presentar sus informes a las comisiones pertinentes en el plazo previsto y elogió sus esfuerzos en una serie de ámbitos relacionados con las mujeres, los niños y los residentes extranjeros.
 - La ex Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Maria Grazia Giammarinaro, visitó el país en septiembre de 2016, y encomió la Ley núm. 91 (2013) relativa a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y las leyes sobre el trabajo de expatriados en los sectores público, privado y doméstico. Además, acogió con agrado la introducción de contratos de trabajo armonizados y la conclusión de memorandos de entendimiento bilaterales con varios Estados para facilitar la contratación de trabajadores expatriados en sus países de origen y proporcionarles medios legales para ese proceso.
 - El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, creado por el Consejo de Derechos Humanos, realizó una visita el 16 de diciembre de 2016. El Grupo de Trabajo se reunió con un gran número de funcionarios, organismos, autoridades, ministerios y organizaciones de la sociedad civil para estudiar y comprender las leyes pertinentes, prestando especial atención a los logros de Kuwait en el fortalecimiento de los derechos humanos y de la mujer.
 - La ex Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, Catalina Devandas Aguilar, visitó el país en diciembre de 2018. Kuwait entabló un diálogo interactivo con ella y se benefició de sus opiniones, conociendo los métodos para desarrollar el trabajo en el ámbito de las personas con discapacidad.
 - El ex Relator Especial sobre el derecho al desarrollo, Saad Alfarargi, realizó una visita en febrero de 2023. Recibió información sobre los esfuerzos realizados por Kuwait en los ámbitos del desarrollo económico y social y la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin olvidar el apoyo del país a los Estados en desarrollo, en particular los Estados árabes. Ese apoyo incluye ayuda económica y trabajo benéfico y voluntario.

- La Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem, visitó el país en mayo de 2023. Durante su visita, elogió la avanzada situación de la mujer kuwaití y sus logros en diversos ámbitos y a distintos niveles.
- El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Thomas Andrews, realizó una visita en junio de 2023, durante la cual se reunió directamente con los funcionarios que cubren la situación de los derechos humanos en Myanmar. El Relator destacó el papel de primer orden de Kuwait en la prestación de ayuda humanitaria y de apoyo al desarrollo de los afectados en ese país y en la defensa de su causa a nivel nacional e internacional, y encomió el papel vital de Kuwait a la hora de poner de relieve la cuestión rohinyá.
- Kuwait ha celebrado sesiones anuales de capacitación en cooperación con el ACNUDH para organismos y comités gubernamentales encargados de los derechos humanos. El objetivo de esas sesiones es explicar a los participantes los conceptos generales de derechos humanos, los instrumentos internacionales pertinentes, sus mecanismos de aplicación, las normas internacionales, la aplicación nacional de los derechos humanos y los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos, conforme a sus compromisos voluntarios contraídos en el marco del tercer ciclo del examen periódico universal.

VII. Órganos creados en virtud de tratados

- Para cumplir con las obligaciones que incumben al país en virtud de los convenios y tratados fundamentales de derechos humanos, en diciembre de 2019 se creó un comité nacional permanente para la preparación de informes y el seguimiento de las recomendaciones relacionadas con los derechos humanos, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores. El comité incluye a todos los organismos públicos y se encarga de preparar todos los informes sobre los mecanismos de derechos humanos y de hacer un seguimiento de los comentarios y las observaciones finales. Kuwait está decidido a presentar sus informes a los órganos creados en virtud de tratados en los plazos previstos. Kuwait presentó recientemente su informe nacional al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 2021, y al Comité de los Derechos del Niño en 2022, y en 2023 examinará su informe periódico ante el Comité de Derechos Humanos.
- Kuwait ha ratificado los siguientes siete tratados fundamentales de derechos humanos y dos protocolos facultativos sobre derechos humanos:
 1. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
 2. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
 3. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;
 4. La Convención sobre los Derechos del Niño;
 5. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
 6. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
 7. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

VIII. Compromisos de Kuwait en materia de derechos humanos a nivel nacional e internacional

- Kuwait se compromete a cumplir sus obligaciones internacionales con un espíritu de responsabilidad, asociación y solidaridad con vistas a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con ese fin, perfeccionará sus políticas nacionales de desarrollo en cooperación con todos los segmentos de la sociedad y en el contexto de su visión nacional.
- Kuwait se compromete a cooperar con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales y los procedimientos de denuncia, a contribuir de forma proactiva a las resoluciones y las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos, a trabajar para aplicar el programa del mecanismo nacional de derivación para documentar los casos de trata de personas, y a formar a los funcionarios de los organismos pertinentes sobre las medidas que deben adoptarse en cada fase.
- Kuwait seguirá comprometido con las cuestiones relacionadas con las personas desaparecidas en conflictos armados. Para ello, se basará en su labor como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2018-2019, en la resolución [2474 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, y en su propia experiencia en la búsqueda de personas desaparecidas, y apoyará las iniciativas internacionales en este ámbito y presionará para que las personas desaparecidas vivas y sus familiares puedan disfrutar de sus derechos humanos.
- Kuwait se compromete a presentar y examinar sus informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos y trabajará para mejorar la situación de los derechos humanos en el país.
- Kuwait mantiene su compromiso de mejorar la situación de los migrantes y hacer frente a las tragedias a las que se enfrentan al abandonar su país, por lo que, convencido de la necesidad de protegerlos y defender sus derechos, seguirá apoyando a la Organización Internacional para las Migraciones.
- Convencido de la necesidad de una acción conjunta y colectiva para mejorar la situación de los derechos humanos, Kuwait cooperará con los Estados e intercambiará conocimientos especializados en ese ámbito.
- Mediante la acción colectiva, Kuwait contribuirá a todas las iniciativas acordadas internacionalmente destinadas a reforzar la cooperación y la solidaridad entre los Estados para fortalecer la labor del Consejo de Derechos Humanos y permitirle servir a los Estados y a sus pueblos.
- A fin de apoyar los esfuerzos realizados por el ACNUDH para proteger y fortalecer los derechos humanos y los esfuerzos realizados por los Estados para mejorar su propia situación en materia de derechos humanos, Kuwait considerará la posibilidad de concluir un memorando de entendimiento y cooperación con el ACNUDH.
- Durante su mandato como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Kuwait se esforzará por ayudar a los grupos vulnerables e intensificará sus esfuerzos para empoderar a las mujeres, defender sus derechos y proteger a los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
- Kuwait es consciente de la importancia de la familia en el desarrollo social y en el fortalecimiento de los derechos humanos, por lo que trabajará para abordar los problemas relacionados, incluida la violencia en la familia, y seguirá

reforzando el papel de los centros de acogida para la protección frente a la violencia en la familia.

- Kuwait cree en la contribución de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en el ámbito de los derechos humanos y seguirá colaborando con esas organizaciones y les otorgará un papel destacado y vital en el fortalecimiento de los derechos humanos en Kuwait.
-